



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

DECRETO de 9 de marzo de 2026, de Alcaldía del Ayuntamiento de Benasque, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el Cuerpo de Policía Local de Benasque.

A la vista de que para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026 es necesario atender a las diferentes tasas de reposición que prevé la legislación vigente.

Atendiendo a las necesidades del Cuerpo de Policía Local de Benasque en las que se encuentra vacante una plaza por renuncia del funcionario en prácticas.

Considerando lo dispuesto en el apartado dos.1 letra c) del artículo 20 de la prorrogada de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, donde la tasa de reposición para los cuerpos de Policías Locales será del 125%, y siendo que se ha producido una renuncia en el ejercicio 2025, sin incorporación de ningún empleado fijo o reingresado de situaciones que no conllevan la reserva de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benasque para el año 2026 que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la prorrogada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público que contiene los siguientes puestos de trabajo:

- Turno libre: 1 plaza.
- Denominación: Policía Local.
- Categoría: C1/17.
- Número de Vacantes: 1.



Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://benasque.sedipualba.es>) y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.- La convocatoria y el correspondiente proceso selectivo derivado de la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público deberán iniciarse en el año 2026.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la representación sindical.

Benasque, 9 de marzo de 2026.- El Alcalde, Manuel Mora Bernat.